

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2022. Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario No. 110013105015**201700403-00**, informando que el apoderado principal de la parte actora allegó escrito solicitando el pago de depósitos judiciales consignados por concepto de costas procesales. Sírvase proveer.

La secretaria,

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DEYSI VIVIANA APONTE COY**

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

SE TIENE POR REASUMIDO el poder por parte del Doctor LUIS ALFREDO ROJAS LEÓN, quien actúa como apoderado principal de la demandante YANNETH MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

Seguido a lo anterior, revisado el sistema correspondiente se encontró que la demandada SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A, consignó a órdenes de esta sede judicial dos depósitos judiciales por las sumas de \$666.667 y \$333.333, con objeto de pagar las costas procesales a su cargo.

SE ORDENA EL PAGO DE LOS DEPÓSITOS JUDICIALES: i). Nro. 400100008632715 de fecha 13 de octubre de 2022 por valor de \$666.667 y ii). Nro. 400100008523980 de fecha 07 de julio de 2022 por valor de \$333.333; a la señora YANNETH MARTÍNEZ RODRÍGUEZ identificada con cédula de ciudadanía Nro. 51.584.548, o a su apoderado Doctor LUIS ALFREDO ROJAS LEÓN identificado con cédula de ciudadanía Nro. 6.752.166 y T.P. 54.264 del C.S.D.L.J; quien tiene la facultad de recibir conforme se observa en el poder obrante en los folios 1 y 2 del expediente.

POR SECRETARÍA ELABÓRESE la orden de pago previo correo de solicitud por la parte interesada, mediante el cual deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía y copia de la tarjeta profesional, al correo electrónico del despacho jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En firme la presente providencia, manténgase el expediente en la secretaría del despacho para el retiro de orden de pago, y luego de transcurrido el término de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de este auto., **ARCHÍVESE** las presentes diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

NN

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
HOY **05 DE DICIEMBRE DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **047**.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

Firmado Por:

Deysi Viviana Aponte Coy

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 015

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc01fe39beccb5286b601c2516911c6165bf1a514e3c8074d4d40d7e19f1a5e4**

Documento generado en 02/12/2022 05:32:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>